

ADJUDICA LICITACION "CONCESION RESTAURANTE SECTOR PLAYA COLCURA, LOTA" L-2., AL SR. LEONARDO MARCELO SAEZ CAMPOS. (ID: 3020-9-L118).-

DECRETO N° 1204 /

LOTA, 21 JUN. 2018

VISTOS:

a) Certificado N° 254 de fecha 03/04/2018 de Sr. Secretario Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 03/04/2018, aprueba llamar a licitación pública para contratación Servicio "Concesión Restaurante Sector Playa Colcura, Lota", L-2;

b) Bases Administrativas de Licitación, Bases Técnicas y Anexos, elaboradas para el Llamado a Licitación Pública, para la contratación del Servicio "Concesión Restaurante Sector Playa Colcura, Lota", L-2;

c) Decreto Alcaldicio N° 763 de fecha 10/04/2018, que Aprueba Bases y Llamado a licitación pública, para el Servicio "Concesión Restaurante Sector Playa Colcura, Lota", L-2;

d) Publicación en Portal Chilecompra con fecha 13/04/2018;

e) Consultas a través del Portal Chilecompra a las bases de Licitación Pública;

f) Respuestas a consultas de fecha 20 de Abril de 2018, emitidas por Director de Secplan;

g) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 03/05/2018, de las 12:00 horas que registra oferentes participantes, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica;

h) Oferta presentada a la licitación "Concesión Restaurante Sector Playa Colcura, Lota", L-2, por el Sr.: LEONARDO MARCELO SAEZ PARRA; con una contribución mensual de \$ 420.000.- (Temporada Alta) y \$ 370.000.- (Temporada Baja), domiciliado en Caupolicán N° 502 de la ciudad de Lota;

i) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 05 de fecha 09/05/2018, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación "Concesión Restaurante Sector Playa Colcura, Lota", L-2, al Sr. Leonardo Marcelo Sáez Campos, quien cumple con los antecedentes solicitados en las bases de licitación, alcanzando el mejor puntaje en la evaluación de las propuestas participantes, correspondiente a 96.95 puntos.

j) Ord. N° 212 de fecha 13/06/2018, de Director de Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695;

k) Certificado N° 517 de fecha 19/06/2018, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a la oferente señalada anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 19 de junio del 2018;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto N° 1204 de fecha 21 JUN. 2018

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por el Sr. LEONARDO MARCELO SAEZ CAMPOS; con una contribución mensual de \$ 420.000.- (Temporada Alta) y \$ 370.000.- (Temporada Baja), por un periodo desde la adjudicación y hasta el mes diciembre 2018, para prestar el servicio "Concesión Restaurante Sector Playa Colcura, Lota", L-2;

2° El plazo del servicio será desde la adjudicación y hasta el mes de diciembre;

3° El servicio se ejecutará de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas de licitación, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° Los oferentes serán multados y sancionados, según lo indicado en el Punto 25 de las Bases Administrativas de Licitación;

5° La contribución de la Concesión será ingresado a las Arcas Municipales, mediante pagos mensuales y de acuerdo a lo indicado en el Punto 26 de las Bases Administrativas de Licitación;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo 5 (cinco) veces el valor mensual de la oferta aceptada, temporada alta, y cuya validez no sea menor al plazo contractual más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 115-03-01-004-001-008.

ANÓTESE COMUNÍQUESE AL OFERENTE ADJUDICADO Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)



V° B° ASESORIA JURIDICA

ACC/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-